

## RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-003-2018

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación del proceso de selección por Invitación Abierta IA-003-2018.

### 1. UT CADENA PRUEBAS SABER 2018.

#### Observación 1:

*“En condición de representante de la UT CADENA PRUEBAS SABER 2018 y en respuesta a la solicitud recibida en esta misma fecha 23 de abril del año en curso, por medio de la cual se “solicita subsanar de manera que la experiencia se encuentre acumulada según la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal”, a continuación se aclara la experiencia debidamente acreditada por las empresas que conforman la Unión Temporal, en los siguientes términos:*

*El numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones definitivo dispone en materia de Experiencia Específica:*

*“El proponente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:*

*“a. Prestación de servicios de impresión digital, por un término de hasta diez (10) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta diez (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el Formato No.3 – Declaración de Experiencia.*

*“No se aceptará el traslapo o superposición de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia, cuando se trate de proponentes individuales.*

*“Podrán presentarse traslapos en los períodos ejecutados en las certificaciones presentadas por los miembros de un proponente plural, esto es, podrán existir periodos traslapados en certificaciones presentadas entre los miembros de dicho proponente.*

*Nota: El cálculo se realizará en cantidad de salarios mínimos al año de suscripción del contrato que se presenta acreditar para el cumplimiento del presente requisito.*

*“Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.” (Destacado y Subrayado)*

Página 1 de 3

Según la regla transcrita y de acuerdo con el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación de seis mil setecientos setenta y tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 6.773.573.267), el valor de la Experiencia Específica por acreditar debía corresponder a ocho mil seiscientos setenta (8.670) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), es decir a setecientos ochenta y unos mil doscientos cuarenta y dos pesos multiplicado por 8.670.

Ahora bien: la Propuesta presentada por la Unión Temporal que represento acreditó experiencia conjunta de las dos (2) sociedades que la integran por valor equivalente a cincuenta y un mil quinientos treinta y nueve salarios mínimos legales mensuales vigentes (51,539 SMLMV).

Esta Experiencia acumulada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, alcanza dieciséis mil diecisiete salarios mínimos legales mensuales vigentes (16,017 SMLMV), casi el doble de lo exigido en el Pliego de Condiciones, como se detalla a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATANTE	PERIODO	VALOR	SMLMV	VALOR EN SMLMV	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN UT	EXPERIENCIA ACREDITADA
Cadena S.A.	Empresas Publicas de Medellín	2009	\$ 1.313.273.394	\$ 496.900	2.642,9	30%	792,9
		2010	\$ 2.785.994.057	\$ 515.000	5.409,7		1.622,9
		2011	\$ 3.421.233.205	\$ 535.600	6.387,7		1.916,3
		2012	\$ 1.427.233.743	\$ 566.700	2.518,5		755,5
		2013	\$ 3.245.555.675	\$ 589.500	5.505,6		1.651,7
		2014	\$ 3.896.084.907	\$ 616.000	6.324,8		1.897,4
		2015	\$ 5.358.884.449	\$ 644.350	8.316,7		2.495,0
		2016	\$ 3.859.643.104	\$ 689.455	5.598,1		1.679,4
Cadena Courier S.A.S.	GRUPO ARGOS	2012	\$ 787.105.858	\$ 566.700	1.389	70%	972
<b>Total experiencia</b>					<b>51.539,0</b>		
<b>Total experiencia acumulada en razón al porcentaje de participación que los miembros acreditan en la Unión Temporal</b>							<b>16.017,3</b>

Aunque se presentaron certificados adicionales de contratos de Cadena S.A. con empresas como ICFES, TUYA y ÉXITO, que dan cuenta de la gran experiencia con que cuenta dicha Sociedad, basta tener en cuenta la específica acreditada con Empresas Públicas de Medellín para efectos de satisfacer el requerimiento del ICFES, como se solicita con toda atención.”

**Respuesta:**

No se acepta su observación, y su interpretación es equivocada.

Sírvase adjuntar las certificaciones de contratos ejecutados por la empresa Cadena Courier S.A.S., necesarios para que sea proporcional a su participación en la Unión

Temporal, esto es, el 70%, y de esta manera subsanar el requisito habilitante del numeral 5.5.1. del pliego de condiciones.

Carece de toda lógica, que el oferente que ostenta una participación del 70% en el proponente plural, acredite su experiencia con un solo contrato cuyo valor en salarios mínimos es de 1.277 SMMLV, o se sirva de la experiencia de Cadena S.A., como propia, cuando el presupuesto oficial de este proceso de contratación es de \$6.773'573.267 (8670 SMMLV 2018).

No se acreditó experiencia conjunta, caso en el cual ambas sociedades habrían ejecutado los contratos presentados, lo que no se refleja en las certificaciones presentadas.

Nadie cuestiona la experiencia de Cadena S.A., es más con uno solo de los contratos cuya certificación se allegó, cumple la experiencia solicitada en el porcentaje de su participación en el proponente plural, pero la experiencia de esta sociedad no se traslada a la otra parte por el solo hecho de hacer parte de una unión temporal.